



### CIRCULAR Nº4 ACLARACIÓN MURAL

Debido a varias consultas recibidas respecto a la solicitud de colocar el mural de Quesada expresada en la 3ra ronda de respuestas, aclaramos:

1. Debe ser colocado en el interior.
2. La obra es existente.
3. No se cuentan con fotografías ni relevamiento de la misma.
4. La asesoría no tuvo posibilidad de acceder a donde se encuentra almacenada por lo cual las medidas con las que nos basamos son aproximadas.

La colocación de la obra no será excluyente, se valorará las propuestas que la contemple aunque se entiende que por la e temporalidad del pedido y la falta de precisión de la misma no puede considerarse obligatoria ni determinante para la evaluación del jurado.

La Asesoría.